

Superintendencia de Servicios Públicos ordena la liquidación de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

- ***La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ha ordenado la liquidación de ELECTRICARIBE, debido a que la compañía no está en condiciones de prestar el servicio de energía con la calidad y continuidad que se requieren.***
- ***La Superintendencia ha dispuesto comenzar inmediatamente con las labores necesarias para encontrar un operador que asuma la prestación del servicio de energía en la Costa Caribe.***
- ***Mientras se surten esos trámites, ELECTRICARIBE continuará prestando el servicio de energía en el mercado de la costa, bajo la administración temporal del agente especial designado por la Superintendencia***

Bogotá D.C., 14 de marzo de 2017. Luego de cumplirse los cuatro meses de intervención de la sociedad ELECTRIFICADORA DEL CARIBE (ELECTRICARIBE) S.A. E.S.P., el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, [José Miguel Mendoza](#), ordenó la liquidación de la compañía.

Desde el pasado 15 de noviembre de 2016 la [Superservicios](#) tomó posesión de los bienes, haberes y negocios de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. para hacerle frente a la crítica situación financiera de la compañía y remediar la deficiente prestación del servicio a su cargo. Con la necesaria intervención de ELECTRICARIBE no sólo se evitó un racionamiento generalizado de energía en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, sino que, además, se estabilizaron las finanzas de la compañía con miras a mantener la prestación del servicio a su cargo.

Sin embargo, como lo ha resaltado la [Superintendencia](#) en repetidas oportunidades, la intervención, por sí sola, no tenía la virtualidad de

mejorar la calidad del servicio de energía en la Costa Caribe. Para que esto ocurra, deben hacerse cuantiosas inversiones orientadas a remediar la obsolescencia de la actual red de distribución de ELECTRICARIBE. Por este motivo, desde los inicios de la intervención, los expertos de la [Superintendencia de Servicios Públicos](#) han venido analizando si ELECTRICARIBE está en condiciones de hacer las inversiones requeridas para prestar un servicio adecuado.

Para estos efectos, se construyó un modelo financiero que ha permitido predecir, con un alto grado de precisión, los flujos de caja que generará ELECTRICARIBE en los siguientes cinco años. También se proyectaron, hacia el futuro, los índices de calidad del servicio a cargo de la compañía bajo diferentes niveles de inversión.

Las conclusiones de los detallados estudios elaborados por la [Superintendencia](#) permiten afirmar hoy que **la compañía no está en condiciones de prestar el servicio de energía con la calidad y continuidad debidas. De ahí que sea necesario ordenar la liquidación de Electricaribe.**

Así las cosas, se comenzará inmediatamente un proceso abierto y competitivo para encontrar un operador que asuma la prestación del servicio de energía en la Costa Caribe, en cumplimiento de la misión que la Constitución Política de Colombia le ha encargado a la Superintendencia de Servicios Públicos.

Mientras se surten esos trámites, ELECTRICARIBE continuará prestando el servicio de energía en el mercado de la Costa, bajo la administración del agente especial designado por la Superintendencia. Durante esta fase de transición, se redoblarán los esfuerzos para mantener el servicio en la más alta calidad posible, a pesar del avanzado estado de deterioro de las redes de la compañía.

“Hoy hemos dado un paso definitivo para remediar los problemas estructurales que han deteriorado el servicio de energía en la Costa”, afirmó el superintendente de Servicios Públicos, [José Miguel Mendoza](#).

En las siguientes semanas, un equipo de la entidad, liderado por el Superintendente, recorrerá los siete departamentos de la Costa Caribe para explicar los alcances de la decisión adoptada por la Superintendencia de Servicios Públicos y los tiempos del proceso liquidatorio de ELECTRICARIBE.

La Superintendencia ha dispuesto de los siguientes canales de atención para resolver inquietudes sobre la toma de posesión de ELECTRICARIBE:

- Centro de atención telefónico en la línea: **018000-910305**
- Correo electrónico:
situacionenergiacaribe@superservicios.gov.co